

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 7 de junio de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco\$	12,50	12,40
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizos	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal...	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Tetuán

El señor Cónsul de España en Tetuán participa a este Ministerio el fallecimiento de la española Antonja Cortés, natural de Aldeire (Granada), de treinta años de edad, hija de Santiago y Candelaria, ocurrido el día 10 de abril de 1939 en Tetuán.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría

Anuncio

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 5 de los corrientes aparece una Orden de 4 del mes en curso, por la que, en ejecución de lo dispuesto en el Decreto de este Ministerio de fecha 25 del pasado mayo, aprobando el presupuesto para construcción del edificio para Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra, se anuncia subasta pública para contratar las obras, con arreglo al proyecto y presupuesto formulados por el Arquitecto de la Dirección General de Arquitectura, don Adolfo López Durán.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Arquitectura el próximo día 30, a las once horas de la mañana, ante la Junta designada al efecto, con asistencia del Notario y bajo mi presidencia o persona en quien delegue.

Se admitirán proposiciones para tomar parte en la subasta, en dicha Dirección General, todos los días hábiles, hasta la víspera de su celebración, de once a trece horas de la mañana.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación de las obras que se subastan estarán de manifiesto todos los días laborables, de once a trece de la mañana, en la Dirección General de Arquitectura y en la Secretaría del Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra, juntamente con los planos, Memoria y demás elementos de información necesarios para el estudio de las obras, a cuyos documentos se ha de ajustar la ejecución.

El precio límite que regirá en la subasta será el de dos millones seiscientos treinta y un mil novecientos trece pesetas con ochenta y un céntimos (2.631.913,81 pesetas).

Madrid, 6 de junio de 1945.
950-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Doña Dolores Serra Quesada.

Objeto de la industria: Fabricación de artículos de punto de lana.

Capital: 50.000 pesetas.

Producción: Chalecos, chaquetas, medias y calcetines, 2.000 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 26 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
2.428-O.

DISTRITO MINERO DE SALAMANCA, ZAMORA, AVILA Y VALLADOLID

Don Víctor Felgueroso Figar, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Salamanca.

Hago saber: Que por don Enrique Hernández Merin se ha presentado so-

licitud de permiso de investigación para veinte pertenencias de mineral de estaño, con el nombre de «La Morena», en término municipal de Pedrosillo de los Aires, paraje Poza de los Prados y objeto del expediente núm. I 78.

Verifica la designación de los límites del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta de la caseta existente en finca propiedad del que suscribe, en el paraje y término antes mencionados. Desde este punto de partida y en dirección Norte se medirán cien metros y se colocará la primera estaca; de la primera a la segunda al Este, 200 metros; de segunda tercera al Sur, 400 metros; de tercera a cuarta al Oeste, 500 metros; de cuarta a quinta al Norte, 400 metros; de quinta a primera al Este, 300 metros, quedando con ello cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende puedan presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944.

Salamanca, 18 de mayo de 1945.—Victor Felgueroso.

548-7-O.

AYUNTAMIENTO DE CORIPE

Anuncio admitiendo proposiciones

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de (40) cuarenta viviendas protegidas y un Grupo Escolar, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Luis Recaséns, acogido al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de subasta asciende a un millón doscientas cuarenta y cuatro mil doscientas cuatro pesetas con diez céntimos (1.244.204,10), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de veintitrés mil seiscientos sesenta y tres pesetas con seis céntimos (pesetas 23.663,06), que se depositará en la

Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Coripe, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados, se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más ventajosa. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del día 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certifica-

ciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Coripe, 31 de mayo de 1945.—El Alcalde (legible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con cédula personal núm., con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de, en, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción de los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de, (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la adjudicación de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha

(Firma.)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

2.405-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

ILUSTRE COLEGIO TERRITORIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CANARIAS

Santa Cruz de Tenerife

Anuncio

Habiéndose interesado por el Gestor Administrativo don Juan Morales Rodríguez, perteneciente a este Colegio, con domicilio en Las Palmas, su baja en el ejercicio de la profesión, se hace público para que puedan presentarse en este Colegio Territorial de Gestores Administrativos, sito en Santa Cruz de Tenerife, calle Castillo, 13, 1.º, cuantas reclamaciones se crean oportunas contra la fianza de dicho Colegiado, al objeto de acordar la devolución de la misma, si no las hubiese.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 19 de febrero de 1945. — Firma (legible).

544-O.

SOCIEDAD ANONIMA «TUBOS FORJADOS»

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 15 de junio próximo se pagará por el Banco Hispano Americano, de Bilbao (Agencia de la plaza de España, 1) el dividendo activo acordado por la Junta general a las acciones de esta Sociedad.

Bilbao, 30 de mayo de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso de Churrua.

570-P.

ELECTRA INDUSTRIAL ESPAÑOLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto al efecto por los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas con objeto de someter a su examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1944, para las doce horas del día 18 del mes en curso, en el domicilio social de Bilbao, Sendeja, 5, segundo izquierda.

Los señores accionistas que deseen asistir al acto habrán de ajustarse a los requisitos que los Estatutos establecen para el caso y además tendrán de manifiesto los libros de contabilidad y el balance y cuentas de que se trata en el indicado domicilio social, de once a una de la mañana, durante los ocho días

inmediatamente anteriores a la reunión.

Bilbao, 4 de junio de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis de Ussía y Cubas, Conde de los Gaitanes.

2.454-P.

INDUSTRIAS REUNIDAS ESPAÑOLAS, S. A.

(Y. R. E. S. A.)

Convocatoria

Esta Sociedad, por acuerdo de su Consejo de Administración, celebrará Junta general ordinaria el día 23 del corriente mes de junio, a las siete de la tarde, en el domicilio social, para conocer, discutir y, en su caso, aprobar el balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico de 1944.

Madrid, 5 de junio de 1945.—El Presidente, A. S. de Larragoiti.

2.452-P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FABRICACIONES NITROGENADAS (SEFANITRO)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado solicitar de los señores accionistas poseedores de las acciones actualmente en circulación el 6.º dividendo pasivo de 7,50 por 100, o sea 37,50 peséas por acción, las cuales una vez efectuado dicho desembolso quedarán enteramente liberadas.

El pago del citado dividendo pasivo ha de efectuarse en Bilbao, en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, y en Madrid, en el Banco Urquijo y sucursales de los Bancos de Vizcaya y Bilbao, entre los días 20 al 30 del próximo mes de junio, mediante la presentación de los resguardos provisionales correspondientes.

De realizar el canje de los Resguardos Provisionales por los títulos de Acciones al portador, según dispone el artículo 6.º de los Estatutos y proceder a entregar a los interesados la póliza que ampare la suscripción y posesión de sus acciones, a tenor de lo dispuesto en el Decreto sobre Valores Mobiliarios, han sido encargados los mismos Bancos y en las mismas plazas, siendo a cargo de los señores accionistas, los gastos que la operación origine.

Bilbao, 28 de mayo de 1945.—El Consejero Delegado, Eduardo Merello y Llasera.

2.445-P.

COMPANIA DE INDUSTRIAS AGRICOLAS, S. A.

Barcelona

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente mes, a las once de la mañana, en su domicilio social, calle de Fusina, número 9, siendo el objeto de la convocatoria tratar de la modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Asimismo, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo veinte de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar también en su domicilio social el día 29 del corriente mes, y a continuación de la

Junta general extraordinaria convocada anteriormente.

Según previene el artículo veintinueve, para poder asistir a las Juntas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos de depósitos en Bancos, con seis días de anticipación, en la Caja de la Compañía, en Barcelona; en su Delegación en Zaragoza; en el Banco Español de Crédito, de Madrid; en el Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito o Banco Zaragozano, de Zaragoza; en el Banco Guipuzcoano y Sres. Soler y Torra Hermanos, de San Sebastián, o en el Crédito Navarro y en La Vasconia, de Pamplona, y les será entregada la correspondiente tarjeta de admisión nominativa personal.

Barcelona, 4 de junio de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel García Nieto.

2.473-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14) se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpaos antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparancia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION Aguilar de la Frontera

Don José Arnal Fiestas, Juez de Instrucción del partido.

Hago saber: Que con esta fecha y bajo el número 131 procedo a la incoación de expediente contra el vecino de Puente Genil, Francisco Cabezas Rivas.

Aguilar de la Frontera, 6 de mayo

de 1944.—El Juez, José Arnal Fiestas.—El Secretario (ilegible).
26.404.

Albaida

Don Francisco de P. Blanes Santonja Juez de Instrucción del partido.

Hace saber: Que en cumplimiento a orden de la Superioridad, incoo expediente, con el número 862 de 1944, contra Manuel Blasco Vañó, vecino de Ollería.

Albaida, 29 de abril de 1944.—El Juez, Francisco de P. Blanes.—El Secretario, P. H. (ilegible).
26.119.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Alberto García Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital.

Hace público: Que don Manuel Rodríguez Novás, mayor de edad, natural de El Ferrol del Caudillo, vecino de esta capital, Capitán de Navío de la Armada y actualmente Jefe del Servicio de Información Personal de la misma, Vocal del Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industria Marítima y Jefe de Prensa y Propaganda del Consejo Ordenador de las Construcciones Navales Militares, presentó escrito, que en virtud de repartimiento correspondió a este Juzgado, exponiendo que al ingresar en el año 1900 en la Escuela Naval Militar como aspirante de Marina, y según costumbre en la misma, en el

pupitre del local para estudio le pusieron, grabado en la chapa de bronce que indicaba la propiedad, «M. R. Novás», y, por consiguiente, desde tal ingreso, tanto por el Profesorado como por sus compañeros, no ha sido más que por su segundo apellido, «Novás», que en el curso de sus cuarenta y cinco años de servicios y desde hace bastantes años, viene ocupando mandos y jefaturas, no siendo conocido en el Cuerpo más que por el segundo apellido, hasta el extremo de que hace ya muchos años se ha visto obligado a adoptar como firma «Manuel R. Novás», y lo mismo en las obras y numerosos artículos de que ha sido autor; y que habiéndose anunciado la convocatoria para los exámenes en la Escuela Naval, en la cual se presenta su único hijo varón, y para evitar sea desconocido y los naturales confusionismos al no llevar el apellido Novás, en un Cuerpo donde sólo se conoce a su padre por éste, solicita le sea concedida la autorización para poder usar, tanto él como sus descendientes, la unión de los apellidos «Rodríguez Novás» como uno solo y primer apellido.

Lo que se hace público a fin de que los que se consideren con derecho a ello puedan formular su oposición ante este Juzgado dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales.

Madrid, 4 de junio de 1945.—El Juez, Alberto García Martínez.—El Secretario, José Caltello.
2.479-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil

Juzgados Civiles

7.861

RECHES RODRIGUEZ (a) «El Tito», José; natural de Sudacell (Lérida), soltero, hojalatero, hijo de Baltasar y de Maria, domiciliado últimamente en Lérida, calle Cigarra, número 25; procesado en sumarios números 43-111 de 1944, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida, a constituirse en prisión.

2.547.

7.862

GERAUD LAFORGA, Mauricio; natural de Madrid, soltero, mecánico, de veintitrés años de edad, hijo de Mauricio y de Luisa; y

GIMENEZ ESTRADA, Emilio; de estado soltero, campesino, natural de Puerto de Sagunto, de veintitrés años de edad, hijo de Teodoro y de Luisa; domiciliados últimamente en Valencia; procesados en causa número 41 de 1938, por el delito de robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia para ser reducidos a prisión.

1.141.

7.863

BESTARD ALCOI, Juan; natural y vecino de Palma de Mallorca, con domicilio en plaza Pedro Garau, número 68, de treinta y dos años de edad, soltero, mozo de café; procesado en sumario número 35 de 1943, por abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palma de Mallorca para constituirse en prisión

1.247

7.864

UN INDIVIDUO, al que se le conoce por el nombre de Manuel, de unos cuarenta años de edad, estaturo más bien pequeña, regordete, de cara pintada de viruela, que vestía tocado de gorra negra y calzaba alpargatas, desconociéndose más señas personales y circunstancias; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Illas para constituirse en prisión y serle notificado auto de procesamiento y prisión en sumario 71 de 1941; que se sigue en dicho Juzgado por hurto de seis vacas lecheras en el pueblo de Palomeque la noche del 23 de octubre de 1943.

1.311

7.865

VILLORA REYES, Abel; de diecinueve años, soltero, jornalero, hijo de Neraesio y Sebastiana-Elvira, natural de Munera; y

REYES MORCILLO, Sebastiana-Elvira, de cincuenta y dos años, viuda, sus labores, hija de José y Fermína, natural de Munera; vecinos de Munera y residentes últimamente en Játiba, en una casa llamada «Peña de San Diego», edificada en tal Peña; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Roda, para constituirse en prisión, en méritos de la causa 44 de 1941, como comprendidos en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

1.578.

7.866

GILABERT SENDRA, Cirilo; natural de Pego, divorciado, Labrador, de cincuenta y ocho años, domiciliado últimamente en Valencia, Posada del Angel, plaza del Angel; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia, para constituirse en prisión, en méritos de la causa 341 de 1935, por falsedad y estafa.

1.590.

7.867

ROIG ESCANDELL, Antonio; de apodo «Bicenco», soltero, jornalero, hijo de Juan y de Margarita, natural de San Miguel (Ibiza), y vecino de Palma, de veinte años y de paradero ignorado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Inca, para constituirse inmediatamente en prisión, en méritos del sumario 85, rollo 625 de 1943, por robo.

1.779.

7.868

VILLAR SEGARRA, Benito (a) «El Majaras», de unos veinte años, estatura, regular, moreno, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia, para constituirse en prisión, en méritos del sumario 24 de 1945, por robo.

1.823.

7.869

GOMEZ MEDINA, Rafael; de veinticuatro años, casado, hijo de Francisco y Araceli, natural y vecino de Lucena (Córdoba), braceró, sin instrucción ni antecedentes penales, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lucena, al objeto de ser reducido a prisión, en méritos del sumario 25 de 1941, por hurto.

1.470.

7.870

FELIP PUIG, Jaime, de treinta años, soltero, Labrador, hijo de Antonio y Raimunda, natural de Torregrosa (Lérida), de pelo castaño, talla aproximada 1,700, viste mono azul y abrigo claro, voz afeminada y acento catalán, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en la prisión del Instituto de esta capital; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca, para constituirse en prisión, en méritos del sumario 94 de 1944.

1.576.